

VERIFICACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN ICFES-CP-025-2014

OBJETO: Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios de organización, administración y ejecución de la logística para aplicación de la prueba Saber 3°, 5 y 9 censal y piloto controlado.

CAPACIDAD JURÍDICA REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO		PROPONENTE
		EFICACIA S.A.
3.1.1.1.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Folios 07 a 16
	Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE
	Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria.	CUMPLE
	Duración del proponente no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	CUMPLE
	El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.	CUMPLE. Folio 21 a 22
3.1.2.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE. Folios 18 a 19
3.1.2.2.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Folios 24 a 28
	Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6.	CUMPLE
	Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.	CUMPLE
	Vigencia: Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	CUMPLE
	Tomador/Afianzado	CUMPLE
	Amparos de la garantía.	CUMPLE
3.1.2.3.	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA - DAFP	CUMPLE. Folio 30
3.1.2.4.	CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE. Folio 32
3.1.2.6.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE. Folio 35
3.1.2.7.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE. Folio 37
	Consulta de antecedentes judiciales del representante legal.	CUMPLE (26/08/2014)
	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del proponente y el representante legal.	CUMPLE (26/08/2014)
	Boletín fiscal de la Contraloría General de la Republica, del proponente y el representante legal.	CUMPLE (26/08/2014)

CONCEPTO JURÍDICO

La propuesta presentada por EFICACIA S.A. cumple con los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de selección ICFES-CP-025-2014. EFICACIA S.A. y su representante legal no están reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni registra sanciones e inhabilidades vigentes según la certificación de la Procuraduría General de la Nación, tampoco tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, conforme a las consultas efectuadas el 26 de agosto de 2014. Se anexan los respectivos certificados.

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2014.


MARTHA I. DUARTE DE BUCHHEIM
 Jefe Oficina Asesora Jurídica



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 60573280



WEB
10:17:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhat (SIRI), el(la) señor(a) EFICACIA S.A. identificado(a) con NIT número 8001379607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas: ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 60573386



WEB
10:18:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhat (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA LONDOÑO ESTRADA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 66987159:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas: ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de agosto de 2014, a las 10:24:10, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	8001379607
No. Identificación R/L	66.987.159
Código de Verificación	1693974272014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2014 a las 09:59:25 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 66987159 y Nombres: LONDOÑO ESTRADA MARCELA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Reclamos